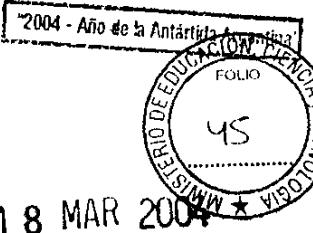




Ministerio de Educación, Cultura
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 243



BUENOS AIRES,

18 MAR 2004

VISTO el expediente N° 31-00928/03 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 176/98, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 176 de fecha 1 de abril de 1998 se crea la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL no obtuvo acreditación por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según surge de la Resolución CONEAU N° 525/99.

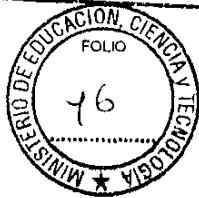
Que la Universidad ha solicitado el reconocimiento oficial y validez nacional del título correspondiente a la carrera en cuestión, la que resulta procedente en los términos del art. 76 de la Ley de Educación Superior a los efectos de resguardar los derechos de los alumnos que las cursaron y que hayan concluido con las obligaciones previstas en sus planes de estudios.

Que la Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional del título para los alumnos ingresantes a la carrera.

Que por razones de oportunidad mérito y conveniencia, y con carácter de excepción y por única vez se aconseja otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL.



"2004 - Año de la Antártida Argentina"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar con carácter de excepción reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento que se otorga en el artículo anterior, alcanzará exclusivamente a los alumnos ingresantes a la carrera que hayan cumplido o que cumplan en el futuro con la totalidad de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios, cuya nómina obra como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

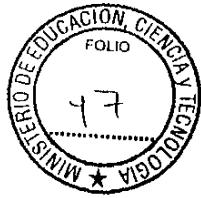
RESOLUCIÓN N° 243

LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Cultura
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 243



ANEXO I

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.
GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL.**

CONDICIONES DE INGRESO:

- Los aspirantes a este Posgrado podrán tener diversos orígenes disciplinarios universitarios, con el objeto de otorgar capacitación superior a posibles y variados actores de la gestión y la investigación. Podrán acceder diplomados en carreras universitarias de grado en variadas disciplinas, con no menos de cuatro (4) años de duración.
- Tener Título de Grado otorgado por Universidades Públicas o Privadas de Argentina que resulten Carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo o extranjeras equivalentes en requerimientos y duración con reválida fehacientemente documentada. Cualquier excepción a lo establecido aquí será resuelta por la Comisión de Posgrado.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Módulo Temático 1: Teoría y Metodología de la Gestión Ambiental	45
02	Módulo Temático 2: Uso Sostenible de los Ecosistemas Naturales y Productivos	45
03	Módulo Temático 3: El Desarrollo Económico y la Sustentabilidad Regional y Urbana	45
04	Módulo Temático 4: Gestión y Organización Ambiental del Territorio	45
05	Módulo Temático 5: Gestión, Organización y Participación Social	45
06	Módulo Temático 6: Percepción Integrada de la Problemática Ambiental	45
07	Módulo Temático 7: Políticas de Gestión Ambiental	45
08	Módulo Temático 8: Evaluación y Gestión Ambiental de Proyectos	45

OTRO REQUISITO:

- Tesis.

CARGA HORARIA:

HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 700 Horas.

HORAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 110 Horas.

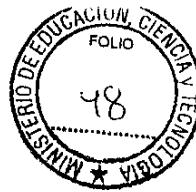
HORAS DE OTRAS ACTIVIDADES: 220 Horas.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°.....

243



ANEXO II

**Nómina de Alumnos Inscriptos en la Carrera de
Maestría en Gestión Ambiental**

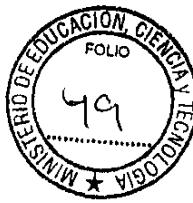
1	ALBERTO, Jorge Alfredo	21.978.267
2	ALIAS, Herminia María	23.742.645
3	ARQUIER, Marta María de la Paz	23.397.503
4	BATAGLIA, Mariela A.	22.131.184
5	BONACOSSA, Adriana Beatriz	16.291.395
6	BONAS, Fátima del Carmen	11.661.065
7	CABALLERO, Nicolás	20.440289
8	CARDOZO, Francisco	13.867.755
9	CARIC PETROVIC, Juana	10.735.368
10	CASTELAN, María Elena	16.758.516
11	CERRUTTI, Juan Carlos	7.921.436
12	CIOTTI, Elsa Mercedes	6.720.696
13	CLIMENT, José Eduardo	6.462.802
14	CRUZ, Eugenio Rubén	13.826.292
15	DE LA CRUZ, Luis María	13.081.278
16	DEL PALACIO, Norma Edita	20.591.353
17	DEFANT, Héctor Javier	13.252.882
18	DELSSIN, Fernando Juan	6.613.302
19	DIAZ, Osvaldo Marcelo	8.412.657
20	FELENIUK, Alicia Norma	12.950.644
21	FERNANDEZ, Stella Maris	10.067.405
22	FOGAR, Sandra Raquel	17.976.233
23	FORCLAZ, Héctor Luis María	8.562.469
24	GALASSI, María Inés	21.351.277
25	GARCIA, Julio César	17.433.832

*243
FOLIO 48*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 243



26	GIMENEZ, Diego, Aníbal	16.356.451
27	GIMENEZ, María Cecilia	13.306.037
28	GONZALEZ, Alfredo Oscar	12.592.342
29	GORLERİ, Máximo Carlos	10.490.161
30	HIDALGO, Juana	14.849.725
31	INDA, María Cristina	16.897.717
32	KLOSTER, Silvia Elizabeth	18.064.652
33	LONGONI, Cecilia Alba	5.777.363
34	LOPEZ CRISTOBAL, Lidia	16.532.625
35	MANTULAK, Mario José	17.433.690
36	MELNECHUK, Paula Valeria	22.002.321
37	MENDEZ, Fernando Isaac	8.331.984
38	MENENDEZ, Enrique Fernando	4.891.540
39	MONZON, Teresa del Carmen	14.632.399
40	MORALES BARTUREN, Segundo	14.459.539
41	MUCHUTTI, Graciela Rosana	16.367.322
42	OLIVARES, Roberto	8.584.136
43	ORIA, Griselda Inés	22.711.422
44	ORTIZ, Margarita	6.649.871
45	ORTIZ, María Isabel	11.719.969
46	ORTIZ, María Laura	18.022.373
47	ORTIZ, Simón Hernán	11.268.860
48	ORTT, María Daniela	22.441.972
49	PARERA, Juan Carlos	10.698.903
50	PATIÑO, Exequiel María	LE-8.478.789
51	PEREZ CHAIA, Liliana	12.414.042
52	PEREZ, Norma Catalina	10.568.727
53	PICCOLI, Analía Beatriz	18.331.846
54	PILAR, Claudia Alejandra	24.079.358
55	PIN, Ana Beatriz	C.I.855.547

S
L
H
M
J



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 243



56	PUIG, Néstor Eduardo	17.251.638
57	PUTALLAZ, Julio Enrique	13.904.915
58	RAMOS, Abel Oscar	10.459.174
59	RODRIGUEZ Da SILVA, Miguel Arcangel	12.118.328
60	ROMERO, Jorge Marcelo	23.076.578
61	ROVIRA, Lidia Viviana	13.281.105
62	SAMBIASI, César Gabriel	22.482.528
63	SCORNIK, Marina	24.727.856
64	TRESSENS RIPOLL, Stella Maris	12.867.002
65	VALLEJOS, Rosa Amanda	11.719.221
66	VASILCOFF NINOFF, Ana María	11.739.186
67	VILLAPERDE, Teresa Mercedes	10.035.425
68	WORONOWIICZ, Graciela Inés	18.180.621

Su

ME
f